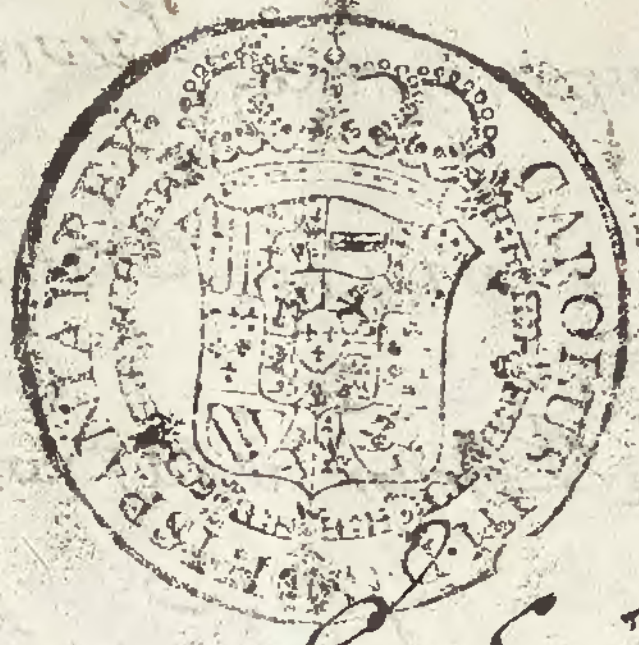


Traslate marau dias.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

En Lavillade Totanaygalai capital de la dñõ media
delmu de Junio de mill setecientos y ochenta años, se Junto el
consejo Justicia y Rexim de ella como se tienen de voycos
Tumbudere Junta para Trota y confesui la cora Es canter por
Tenezientes al ruzis de Amba magnitades Caiava los S.^{ros}
D. Bai. de Cayuela Lena Rex. perpetuo de esta villa y Alcalde
ma. y nreuno de ella, Cavalleros Regidores, Diputados y in
dus Perzonas de el comun que firmaron y citando au Junto
acordaron lo siguiente

Titulo de Alcalde
mayor

En este Ayuntamiento, se presento un Real Titulo de Alcalde
mayor y Jefe de Bendemia de esta villa y supartido que es de la
õn, de Santiago librado por S. M. (que Dios Guarde) of a
borde el S. de gñ. 10 de Tablo de Leon y Miranda Abogados de los
Reconijos, Para que exerza la Real Jurisdiccion en ella por
el termino de tres años que anda emperax a coru oyñia de la
thay y ma por el tiempo que non se prohibeue su thay en demays
proxima parado firmado de la Real man y Refundado
dele. D. Manuel de Ryzpur y ledin su secretario, Tomada

